

COMUNA DE SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, Septiembre 09 de 2.019.-

RESOLUCION COMUNAL N° 7503/19

VISTO:

Que el día de la fecha viajará a la localidad de Pavón provincia de Santa Fe, el Sr. Presidente de la Comuna de Sauce Viejo Sr. Uliambre Pedro Damián, a los fines de presentar un Proyecto del Programa de Desarrollo local del Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se resuelve hacer entrega de la suma de Pesos: Mil - (\$ 1.000), en concepto de viáticos, por lo que se ordena al Departamento Contable, Económico y Financiero a realizar la entrega, en efectivo, tomando dicho importe de lo recaudado en la caja del día de la fecha por la Sección Rentas Comunal, firmando el Sr. Presidente Comunal un recibo sin membrete y sin numerar el que quedará como comprobante de existencia de Caja.-

Que una vez concretado el viaje a la Localidad de Pavón, provincia de Santa Fe, el Sr. Presidente de la Comuna, comunicará al Dpto. Contable, Económico y Financiero la cifra total erogada sin efectuar rendición de cuentas y/o comprobantes algunos correspondientes, y de existir sobrante se depositará en la Cta. Cte. N° 1957-08 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A – Sucursal Santo Tomé.-

Por todo ello:

EL PRESIDENTE de la COMISION COMUNAL de SAUCE VIEJO

RESUELVE

Artículo 1°) Hacer entrega al Sr. Presidente Comunal Sr. Uliambre Pedro Damián, de la suma de Pesos: Mil.- (\$ 1.000.-) en concepto de anticipo de viáticos para solventar gastos de traslado a la Localidad de Pavón, Provincia de Santa Fe a los fines de presentar un Proyecto del Programa de Desarrollo local del Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda.-

Artículo 2°) Ordenar al Departamento Contable, Económico y Financiero a realizar la entrega de lo dispuesto en el artículo precedente, en efectivo, tomando la suma indicada de Pesos: Mil-(\$ 1.000) de la recaudación de la Caja de la Sección Rentas del día de la fecha, firmando el Sr. Presidente Comunal un recibo sin membrete y sin numerar, quedando como comprobante de existencia de Caja.-

Artículo 3°) Una vez realizado el viaje el Sr. Presidente Comunal comunicará el monto total erogado sin necesidad de efectuar rendición de cuentas alguna con los respectivos comprobantes, y de existir sobrantes el mismo se depositará en la Cta. Cte. N° 1957-08 del Nuevo Banco de Santa Fe SA – Suc. Santo Tomé.-

//////////



Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 ★ Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

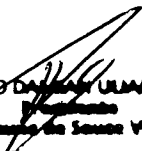
////////// Resolución Comunal N° 7503/19

Artículo 4°) Este gasto será registrado en el Presupuesto Comunal Año 2.019 en III-Erogaciones Corrientes – 1 – 2 – Bienes y Servicios No Personales – Pda. 38 – Movilidad y Viáticos.-

Artículo 5°) Notifíquese, pase copia al Dpto. Contable, Económico y Financiero, regístrese y archívese.-


Dr CP JORGE A. BESSONART
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COMUNA DE SAUCE VIEJO




PEDRO DANIEL ULANOVSKI
Intendente
Comuna de Sauce Viejo